Número 14. Juéves 14. Julio de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 42 minutos: pónese á las 7 y 18 minutos. | San Buenaventura doctor.

Artículo de oficio.

Esposicion á S. M. la Reina Gobernadora.

SEÑORA:

Tengo el honor de proponer á V. M. un acto de justicia, que reparando un sensible olvido, concederá al patriotismo el galardon á que se ha hecho acreedor por los títulos mas honrosos.

La Milicia Nacional local voluntaria de Madrid en la época constitucional dió repetidas pruebas de las mas altas virtudes; y se grangeó la gratitud de la patria con hechos cuyo brillo no han podido oscurecer ni la mas pérfida maldad, ni el furor de los partidos. Fiel á sus juramentos, los supo sellar con la sangre de los hijos predilectos de la capital de la monarquía; y siempre entusiasmada por los fueros nacionales, pero siempre disciplinada y leal, la libertad halló en ella el mas firme baluarte, el órden un defensor seguro, y el trono su escudo en ocasiones azarosas.

Mas cuando aquel cuerpo benemérito llevó á un grado eminente sus virtudes cívicas fué cuando acudiendo al llamamiento de la patria, abandonó sus hogares, y superando fatigas acompañó al gobierno, y defendió en Cádiz los últimos restos de nuestra libertad, que no hubiera perecido á ser la suerte igual á su valor, constancia y patriotismo. Vió la isla de Leon á aquella Milicia ciudadana, rivalizar con los veteranos en disciplina, en arrojo, sufrimientos y fatigas, despreciando con igual impavidez los peligros, é inmoble cuando á su lado caian y estallaban las bombas de los enemigos.

Tan eminentes servicios, seguidos despues de tanta persecucion y padecimientos, bien dignos eran de alguna honrosa distincion con que pudieran señalarse entre sus conciudadanos los individuos que pertenecieron á tan heróico cuerpo. Las Córtes, á propuesta del gobierno constitucional, aprobaron en Cádiz, en sesion de 12 de setiembre de 1823, que los individuos de la Milicia Nacional que se hubiesen unido al ejército para hacer el servicio activo en las plazas de guerra ó en los ejércitos de operaciones, y se conservaren sirviendo hasta la conclusion de aquella lucha, gozarian despues de ella del uso de sus respectivos uniformes con el distintivo y carácter de subtenientes de ejército. Renovar ahora este decreto, tendria el inconveniente de que para muchos seria ilusoria semejante gracia; pues no pudiéndose llevar la charretera con vestido de paisano, y siendo forzoso hacerse el uniforme, esto entorpeceria que se honrasen con distincion tan bien ganada. La condecoracion ha de ser tal, que á su poco coste reuna la facilidad de llevarla en todas ocasiones y con cualquier trage. Ninguna, pues, tan propia del objeto cómo la de una cruz, segun se acostumbra para semejantes casos, y segun lo han solicitado ya varios individuos que se encuentran con este derecho.

Si V. M. se digna aprobar el modelo que tengo el honor de presentarle, se nombrará una comision compuesta de sujetos que notoriamente pertenecieron á la Milicia Nacional espedicionaria de Madrid, para que haciendo la calificacion de los individuos que tengan derecho á esta condecoracion, formen las listas que habrán de pasarse al Ministerio de mi cargo, por el que se espedirán los diplomas correspondientes. Madrid 23 de junio de 1836.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=El Duque de Rivas.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me habeis espuesto, y deseando que los individuos que pertenecieron á la Milicia Nacional voluntaria de Madrid, y acompañaron al gobierno constitucional hasta Cádiz, donde dieron tantas pruebas de lealtad, valor y patriotismo, honren sus pechos con un glorioso distintivo que recuerde aquel hecho memorable, he venido en decretar en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, lo siguiente:

Artículo 1.° Los espresados individuos podrán usar de la condecoracion, cuyo modelo acompaña, y he tenido á bien aprobar, llevándola prendida al pecho por medio de una cinta azul con bordes encarnados.

Art. 2.° Esta condecoracion llevará escrito en el anverso: *Isabel II á la M. N. de Madrid*, y en el reverso *Isla gaditana* 1823.

Art. 3.° Se nombrará una junta compuesta de sujetos que notoriamente pertenecieron á la Milicia Nacional espedicionaria de Madrid, para que hagan la clasificion de los que teniendo derecho á este distintivo, lo soliciten; y formadas que sean las listas, las remitirán al ministerio de la Gobernacion del reino, por donde se espedirán los correspondientes diplomas.

Art. 4.° Me reservo hacer estensivo el uso de esta condecoracion á los individuos de la Milicia Nacional de otros pueblos del reino, que acrediten haber abandonado tambien sus hogares, y defendido al gobierno constitucional, dando pruebas evidentes de su decision y patriotismo. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.=En el Pardo á 23 de junio de 1836.=Al Duque de Rivas.

Para la junta á que se refiere el art 3.° de este Real decreto, se ha servido S. M. nombrar á D. José Luis Amandi, D. Benito Marraci, D. Rafael Amandi, D. Rafael Burruezo, D. Antonio Gil y Zárate, el conde de Castañeda, D. José de Sanz, D. Lorenzo Florez Calderon, D. Pablo Sedano y D. Nicolas Fernandez de Rojas, que hará de Secretario.

ESPAÑA.

Madrid 25 de junio.

Llegada del primer regimiento de granaderos de la Guardia Real provincial.

Antes de ayer 20 llegó á Alcobendas procedente del ejército del norte, el primer regimiento de granaderos de la Guardia Real provincial que va á entrar en el servicio en el Real Palacio. Este bizarro cuerpo, que contaba tres años y medio fuera de la córte, fué al teatro de la guerra en su principio, y la activa y muy gloriosa parte que ha tomado en todos los combates es tan conocida á los que han seguido la historia de las operaciones del ejército del norte, que nos escusamos de manifestarla.

S. M. la Reina Gobernadora deseosa de recompensar de una manera digna las acciones de este bizarro regimiento, determinó que desde Alcobendas se dirigiese al Real sitio del Pardo. Llegaron á él á las siete y media de la mañana del 21, y se establecieron en el monte á la orilla del rio, en donde tenian preparado un abundante rancho con carne y vino.

Entusiasmaba el ver aquellos valientes veteranos en cuyo destrozado vestuario se veian aun no pocas señales del plomo enemigo, y los habia que aun traian en sus heridas las balas facciosas; no pudimos menos de ver con agradable sorpresa el aspecto robusto que presentaban á pesar de tanta fatiga y tanta privacion como acaban de sufrir.

Mientras los ranchos de la tropa se alistaban, los gefes y oficiales fueron convidados por el comandante general conde de S. Roman á un abundante y delicado almuerzo preparado en el mismo campo á las orillas del rio; asistieron á este festejo militar la Escma. Sra. aya de S. M. marquesa de Santa Cruz, la Escma. Sra. condesa de S. Roman y sus hijas, con los Escmos. Sres. capitan de Guardias de la Real persona duque de Alagon, caballerizo mayor marques de Cerralbo, ayudante general de guardias D. Francisco Artiaga, los gefes y una diputacion de señores oficiales de los destacamentos que se hallan en el Pardo dando la guardia á SS. MM.

Con tan brillante reunion se dió principio al almuerzo que el comandante general ofrecia á los recien llegados, y á poco de empezarse, S. E. brindó por SS. MM., cuyo brindis fué contestado con el mayor entusiasmo por todos los concurrentes; en seguida brindó el señor capitan de Guardias duque de Alagon por los gefes, oficiales y tropa del primer regimiento de la Guardia Real provincial que tan bizarramente veni de defender nuestra justa causa. El coronel del regimiento brindó por el comandante general y las demas personas que honraban el

convite: el señor caballerizo mayor brindó á los defensores de Isabel II; siguiéndose diferentes brindis á todo el ejército del Norte, á la felicidad de la patria, á todos aquellos caros objetos de los Españoles, y á la Guardia Real de todas armas.

La marcial música del 1.° de granaderos alegró el convite y la acompañó la del 2.° destacado en el Pardo.

Concluido el almuerzo, los convidados se retiraron á ver los veteranos granaderos que orgullosos de sus victorias veian con tanta satisfaccion como gratitud, las muestras de particular aprecio que les manifestaban los personages que recorrian sus filas. En seguida comió la tropa sus ranchos, y á las cinco de la tarde tomó las armas y formó frente al Real Palacio. SS. MM. y S. A. R. la infanta doña María Luisa acompañadas del escelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y del general Vigo ministro de la Guerra, que aun no hacia dos meses que habia admirado el valor y la firmeza de aquellos valientes que á sus órdenes se habian distinguido en la reñida accion del Berron.

En recompensa de aquel triunfo y de los que este cuerpo habia obtenido en los campos de Orbizu, Arquijas, Mendigorría, Guevara y Arlaban, S. M. habia resuelto premiarlo, concediéndole el honor de llevar en sus banderas una corbata con los colores de la cinta de la real militar órden de S. Fernando, segun el reglamento previene, para premiar las acciones conocidamente distinguidas hechas por los cuerpos.

Desplegado en batalla el regimiento frente al Real Palacio, subieron los gefes y oficiales con las Reales banderas, y puestas á los pies de SS. MM., nuestra inocente Reina con sus angelicales manos puso á aquellas gloriosas insignias las corbatas que tanto las ennoblecia, premio que este regimiento ha sido el primero que ha tenido el honor de recibirlo de mano de S. M. Era un espectáculo verdaderamente tierno ver el contraste de la hermosa Cristina rodeada de sus inocentes hijas y de aquellos veteranos en el mismo traje con que hace un mes peleaban tan denodadamente en la gloriosa accion de Arlaban; espectáculo que conmovió hasta al tan bizarro como veterano coronel de este cuerpo D. Antonio Montenegro, que con el teniente coronel recibieron de mano de S. M. las banderas.

Concluido este acto, besó la Real mano toda la oficialidad, y en seguida vueltas las banderas á sus batallones, desfiló el regimiento por frente al Real Palacio, en cuyos balcones estaban SS. MM. y A. Los granaderos ansiaban por ver á las Reinas cuyo augusto nombre venian de victorear tantas veces al trepar bajo el fuego enemigo, las montañas del teatro de la guerra.

Concluido el desfile, se dirigieron los granaderos á esta capital en donde recibidos y victoreados por un gran gentío á pesar de ser las diez de la noche, llegaron al cuartel, bendiciendo á la augusta regeneradora de los españoles que con tales pruebas de predileccion y afecto los habia recibido. *(Ley.)*

Nota de los facciosos que á las órdenes de Jara han perecido en la accion del 16 de junio en el valle de Valtuerto, y efectos cogidos en la misma.=Francisco Jara, hijo del cabecilla: Vicente Mejía, alcalde mayor de Miguelturra; N. Felices, secretario de Jara; Pedro Solance ex-guardia de corps; uno de Fuente del Fresno titulado capitan; Pedro Cagigas, administrador que fué de Alcantarilla; otro que no se sabe como se llama, y es persona de distincion; un prisionero llamado Jimeno, de Miguelturra, con 18 heridas; enterrados en el Bohonal, diez; en el Horcajo, uno; encontrados en los valles, 28; comidos por los lobos, hasta 40; mulas 3; caballos y yeguas 40; burros 80; calderos 58; fusiles 2; escopetas 40; carabinas 14; pistolas 13; espadas y sables 31; 20 arrobas de garbanzos y otras cargas de jamon, de tocino, trigo, harina, y otros víveres.

En Inglaterra está metiendo mucho ruido la instancia presentada por M. Norton contra el vizconde Melbourne. El motivo es el que este gran personage mantiene relaciones ilícitas con la muger del primero, segun el mismo marido lo declara en su demanda. Dicha causa va á verse inmediatamente en los tribunales, para lo cual ha sido convocado un jurado especial. La suma que reclama Mr. Norton, al que le ha hecho el favor de constituirse en marido de su muger, en razon de los daños y perjuicios que le ha causado en su tranquiliead y paz doméstica, es (segun hemos anunciado), la de 10,000 libras esterlinas. (Cincuenta mil duros).

Esto es lo que llama sacar partido de un mal lance. Los duelos con pan son menos, y hay divisas que importan poco si se compran á precio de oro.

Vitoria 24 de junio.

Desde la llegada del general en gefe se ha notado una actividad y movimiento interior en las oficinas y estados mayores, que daban á entender proyectos de operaciones interesantes á la guerra, y ya en el dia de ayer salieron las divisiones de Ribero y Escalera para la parte de Navarra por el camino de Peñacerrada y Laguardia que forma la última línea fortificada, adelantando dos jornadas respecto de la anterior en la marcha hasta solo Logroño, y mas si dejando á la derecha esta ciudad se quiere tomar camino mas directo á la parte de Viana. Esta mañana ha salido el general en gefe con el general Oráa y toda su P. M. para el mismo destino, habiendo llevado consigo una partida de caballería inglesa. En lo respectivo al plan de operaciones reina una reserva que no podemos menos de aplaudir encarecidamente. El general Zarco del Valle ha salido tambien para Santander con el fin de dirigirse à Balneres á donde le lleva la necesidad de procurar algun alivio á su quebrantada salud, que los amantes de la patria desean ansiosamente ver restablecida por sos distinguidos merecimientos y virtudes, y por los importantísimos servicios que está haciendo á la buena causa. Aqui nos ha quedado con dos brillantes y fuertes divisiones el teniente general Espartero, comandante general de estas provincias, á quien hemos sabido con satisfacion que S. M. se ha servido promoverle en justo premio de sus muchos servicios y trabajos en esta campaña. Se espera con fundamento que los dias de julio sean iluminados por un sol pacificador que nos aproxime á la conclusion de la guerra.

PALMA.

Orden de la plaza del 13 para el 14.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería, subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Contaduría de Rentas Reales de Mallorca.—Seccion de Liquidacion de creditos de Guerra.

Resuelto por la superioridad el espediente suscitado acerca de los efectos que debian producir las certificaciones de abono determinable que espidió la suprimida comision de liquidacion de atrasos de guerra de este distrito á favor de diferentes individuos de las clases pasivas de este ejército por haberes dejados de percibir en la época desde el año 1823 hasta fin de junio de 1828, cuyas certificaciones se han entregado hasta el dia á los respectivos interesados ó sus legítimos apoderados, corresponde vuelvan á presentarse estos documentos à la seccion de liquidacion de créditos de guerra de este distrito con arreglo à lo dispuesto en los artículos 3.° y 4.° de la Real instruccion de 14 de marzo anterior publicada en el Boletin oficial de esta provincia número 490 en el término preficado por S. M. en el Real decreto de 16 de febrero último segun se manifestó en el Diario balear número 34 de 3 de febrero próximo pesado á fin de que las referidas certificaciones se conviertan en documentos de la deuda sin interés como está determinado en la Real órden de 21 de enero último publicada en la gaceta del gobierno de 24 del mismo número 395.—Palma 14 de julio de 1836.—José María Dominguez.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.

Habiendo dispuesto el M. I. Sr. Intendente de esta provincia, á solicitud de esta comision principal, se proceda al pago de una mensualidad correspondiente á los esclaustrados previa la presentacion de sus fees de existencias espedidas en fecha corriente; se previene á dichos esclaustrados las entreguen á sus respectivos habilitados, sin cuyo requisito no percibirán la referida paga. Palma 13 julio de 1836.=Pedro María Santaló.

Consecuente al aviso que con fecha 2 del actual se insertó en el diario del dia 4 siguiente, se recuerda al público que mañana de doce à dos de su tarde se procederà al remate de los censos de trigo, y diezmos de granos y legumbres qne en el presente año correspondan à la orden de San Juan de Jerusalen en las villas de Montuiri, Algayda, Manacor, Escorca, Pollensa, Llorito y término de esta Ciudad, arregladamente al plan de condiciones que obra en la escribania de mi cargo. Palma 13 julio de 1836. =Por mandado del Sr. Intendente.=Bartolomé Surda y Servera escribano.

La hora de los exámenes de aprobacion de cuross del Instituto Balear que empiezan en 15, de los corrientes y

seguirán en los demas dias necesarios segun lo prevenido en los artículos publicados en el diario del 21 del pasado, se ha fijado á las cinco y media de la tarde. Palma 13 de julio de 1836.=Por acuerdo de la junta directiva.—Pedro Andreu V. S.

Estado de las entradas y salidas de la Real casa de Misericordia de esta ciudad correspondiente al mes de junio próximo vencido.

Entradas en efectivo.

	lib.	suel.	din.
Producto de censos	78	18	2.
Id. de suscripciones de la Escma. Diputacion provincial, correspondientes al mes de mayo	9		7.
Id. del Ilmo. Cabildo de esta santa iglesia, por un año	300		
Id. del gobierno civil, por el mayo	13	10	11.
Id. de los empleados de la Real Hacienda, por id.	14	5	11.
Id. del regimiento de milicias provinciales, por mayo y junio	60	4	2.
Id. de los empleados del juzgado de primera instancia, por mayo	2	14	2.
Id. de la administracion de correos, por junio		15	
Id. de los Sres. de la junta de gobierno de este establecimiento, por id.	105	6	
Id. de las suscripciones y cuestuacion de la parroquia de la Almudaina, por el mayo, inclusa una onza de oro con que contribuye mensualmente el Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis desde que se han recogido todos los mendigos	60	4	2.
Id. de id. de la parroquia de Sta Eulalia, por el mayo	143	1	
Id. de id. de la de Sta. Cruz, por id.	60		
Id. de id. de la de S. Jaime, por id.	73	17	8.
Id. de id. de la de S. Miguel, por id.	60		
Id. de id. de la de S. Nicolas, por id.	17	17	
Id. de un particular	3		
Id. de limosnas de algunas personas	125		10.
Id. de los cepillos en las puertas de las iglesias en tres dias festivos		6	8.
Producto de industria del establecimiento	547	12	4.
	1675	14	9.

Entradas en efectos.

Procedentes de esta ciudad: 2 barcillas de habas, una id. de trigo, 158 libras de pan.

Id. del término: 4½ almudes de habas, 319 libras de pan.

Salidas.

Por sueldos de empleados y sirvientes	84	5	
Por cargas de justicia	18	13	6.
Por gasto ordinario	1489	9	4.
Por id. estraordinario	65	14	6.
	1658	2	4.

Resumen.

Entradas	1675	14	9.
Salidas	1658	2	4.
Alcanza la casa de este mes	17	12	5.
Déficit del anterior	4969	6	3.
Déficit total de la casa	4951	13	10.

Nota. El número de pobres existentes en esta casa y en el ex-convento de capuchinos asciende á 1068.

Raciones domiciliarias.

Enteras diarias, 160 =Id. de pan, 14.=Enteras semanalmente, 14.=Id. de pan 28.

Palma 6 de julio de 1836.=Antonio Balle, Pro. prior.

Real lotería moderna.

Noticia de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el dia 25 de junio último, cuyos billetes han sido vendidos en esta administracion.

Número 601:=Premio 20 pesos fuertes.

El premio mayor de 8000 pesos ha cabido en el número 642 despachado en Barcelona.

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 28 del corriente conforme al siguiente

Aviso.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 28 de julio próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á 2 *duros* cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 800 premios 36000 pesos fuertes en la forma siguiente.

Premios.		*Pesos.*
1 de	8000 pesos fuertes	8000.
1 de	2000.	2000.
2 de	1000.	2000.
16 de	400.	6400.
31 de	100.	3100.
50 de	60.	3000.
79 de	20.	1580.
620 de	16.	9920.
800.		36000.

Palma 12 de julio de 1836.—*Escales y Vidal.*

CANDIDATURA.

Remitidos.

No sé como espresar á los Sres. electores el tributo de gratitud que les debo por haberme concedido el honor de incluirme en candidatura para Diputado en las próximas Córtes.

Seria una falta de mi parte corresponder á tan distinguido favor callando los ningunos merecimientos mios, mis cortas luces y mi ninguna esperiencia; pues en la edad de 33 años en que me hallo se han doblado pocas páginas en el libro de la adversidad, único que hace conocer el corazon humano.

Varones prudentes é instruidos tiene en gran número la isla de Mallorca muy capaces de llenar esta alta mision; fíjese en uno de ellos la eleccion, y mi gozo será completo al ver á tan distinguidos habitantes representados como ellos se merecen y sus necesidades locales requieren.

Enemigo de antecedentes y de apologías propias me hubiera abstenido de hablar de mi vida política, como lo he hecho hasta ahora, si no fuera porque los Sres. electores espresan el ignorarla.

Desde muy jóven abrazé la santa y gloriosa causa del siglo, y viéndola atajada por fuerzas rebeldes y estrangeras empuñé las armas en su defensa, siguiendo al ejército constitucional á Cádiz cuyo sitio y bombardeo sufrí, y donde me cupo la suerte de ser uno de los combatientes del Trocadero y de los muy pocos que han sobrevivido á tan desgraciada como memorable accion.

Consiguiente á mis compromisos y decision por la causa constitucional he vivido estos diez años oscurecido en el seno de mi familia, dedicado al estudio de la jurisprudencia y cultivo de las letras, pasando á adquirir su perfeccion al estrangero viajando en él.

Cuando el Gobierno representativo se estableció en España fuí llamado desde Paris donde me hallaba á la sazon para servir una plaza de oficial en la secretaría del Despacho de Estado y de Gracia y Justicia con que S. M. se sirvió agraciarme, hasta que en octubre último fuí trasladado á continuar mis servicios en esta Real audiencia.

Escitado á hacer mi profesion de fe política la haré bien lacónica: Isabel II, libertad, progreso, órden, respeto á todas las creencias políticas y religiosas, independencia parlamentaria y ciega sumision á la voluntad provincial.

Concluyo con rogar a los Sres. electores y escitar su celo en favor de otro candidato mas esperto y que pueda representar dignamente los intereses de esta hermosa y rica isla de Mallorca.—S. S. S.=Manuel de Guillamas, ministro togado de esta Real audiencia.

Celebramos el sistema de publicar los nombres y las circunstancias de las personas que la opinion general designa como candidatos para diputados. Conocemos que esto es propio de un régimen popular, y que es uno de los medios de ilustrar á los que deberán emitir su voto en las elecciones para que puedan hacerlo con mayor acierto. Siguiendo pues, en parte, las huellas del Sr. L. A., sin prodigar alabanzas, y sin aventurar ni ponderar méritos, denunciaremos al público otros candidatos, que habrá olvidado seguramente el Sr. L. A., y que no son pocos los electores á quienes les hemos oido designar como á tales.

Si los hechos son el garante mas seguro y positivo de los deseos é intenciones del hombre: si un constante esmero dirigido siempre á un mismo objeto sin arredrarse en la marcha por obstáculos que á muchos parecerian insuperables, despreciando la indigencia, la persecucion y aun la misma muerte, esponiéndose á ella ó mas bien desafiándola mil y mil veces, son pruebas positivas que deben hacer al hombre digno del aprecio de sus contemporáneos y de la gratitud de las generaciones venideras: es cierto que el 2.° comandante D. RAFAEL TRIAS designado candidato para la próxima reunion de córtes, en las cuales debe fijarse tal vez para siempre la tranquila seguridad, la libertad y la prosperidad del pueblo español, reune en grado heróico todos los datos necesarios para atraer sobre sí los sufragios de todos los españoles amantes de la libertad establecida por leyes sabias, justas y equitativas, de aquellos decididos á sostener por los medios que las mismas les pongan á su disposicion, el órden y los derechos de la sociedad.

Dedicado desde muy jóven á la carrera de las armas en época en que la nacion estaba amenazada de su independencia, este oficial manifestó lo muy gravados que tenia en su corazon los caros nombres de patria y de libertad, y por sostenerlos espuso muchas veces su vida con valor y contancia. Destinado despues al ejército de ultramar, abrazó sin titubear el partido de la nacion y siguió constantemente las banderas de la libertad al lado del malogrado D. Rafael del Riego. En 1822 consecuente en sus principios defendió la villa y córte de Madrid de las huestes enemigas de la libertad que la invadieron el 7 de julio, é hizo la guerra á las facciones hasta el 1823 que obligado por los compromisos que habia contraido tuvo que emigrar al estrangero. En este sagrado asilo no encontró seguridad despues de las ocurrencias memorables de la ciudad de Tarifa: el despotismo considerándole como uno de los atletas de la libertad, intentó comprar su persona porque temia á su existencia, que maravillosamente pudo salvar con la proteccion que le dispensó el cónsul general ingles bajo cuyo pavellon se habia acogido. En 1830 entró con el general Mina y á la direccion del general De Pablo vulgo Chapalangarra.

Despues de una penosa peregrinacion por Inglaterra y Francia volvió á España á favor de la amnistía, y á pesar del estado de nulidad en que mantuvo á los amantes de la nacion el ministerio Zea Bermudez, permaneció pacífico esperando que las leyes decidiesen de su suerte. En 1834 fué destinado á Cataluña y desde esa provincia al ejército de Navarra, cuyos campos ha regado con la sangre de sus heridas recibidas por su arrojo en memorables acciones.

Todos estos antecedentes le hacen acreedor en concepto de muchos patriotas electores á la gratitud de la patria, y á que se le confie una parte activa en las decisiones del congreso popular.

El Escmo. Sr. D. ALVARO GOMEZ BECERRA, otro de los candidatos en quien los patriotas han fijado sus miradas; en una larga carrera en el ramo judicial ha demostrado en todas épocas su amor al órden legal, su integridad y desinteres de toda especie, siendo solo su decision por las libertades el que le ha ocasionado disgustos de cuantía. Las persecuciones, la emigracion, y las privaciones de toda especie han sido el premio de sus desvelos en el cumplimiento de sus deberes, el continuado estudio ha formado de él un hombre verdaderamente político y de Estado, muy superior á los que de ordenario hemos visto en España. Estas y otras muchas apreciables cualidades le hicieron merecer repetidas veces los sufragios de su provincia, que ya representó en las córtes de la última época constitucional, y en ellas el encargo delicado de la presidencia con que le distinguió una notable mayoría. Tan recomendables circunstancias no se ocultaron á los penetrantes ojos de la escelsa Gubernadora que lo erigió su ministro en el de Gracia y Justicia y cuyo nombramiento fué acogido con aplauso y entusiasmo por toda la nacion, y solo circunstancias de muy alta política pudieron determinar á S. M. á aceptar la dimision que hizo del ministerio despues de habérsela negado repetidas veces.

En su estancia en el ministerio consiguió la completa pacificacion de la provincia que habian manifestado unánimes su defeccion á la tortuosa política de otros gobernantes, convirtiendo los precipios horrorosos en que iba á sumergirse la patria, en un campo nivelado de paz y union. De este modo fue como el adalid de la libertad encaminó á todos por la senda de la ley y del órden que jamas ha sabido abandonar, y su constancia, probidad é inteligencia triunfaron de todas las opiniones, libertando la patria del mayor peligro que jamás la haya amenazado.

Tambien D. JUAN MUT y DANUS es otro de los que se designan para candidato. La conducta política en todas épocas observada por este patriota, su constante adhesion á la libertad, el amor al órden y sus principios no desmentidos, forman la mejor apología de nuestro compatricio. Ya en 1823, siendo voluntario nacional de caballería y bajo el régimen constitucional, obtuvo los sufragios de sus conciudadanos para alcalde de tercer voto de esta capital, los mismos que ha merecido en el presente año para primer Teniente de alcalde y capitan de la Guardia nacional. Sabido es que los compromisos por la causa de la libertad, y el no haber jamas doblado la cerviz ante el poder absoluto, le depararon persecuciones, destierros y emigraciones en la época Calomardina: ageno de toda ambicion, y dotado de un patriotismo puro y desinteresado, solo aspira al bien y prosperidad de la patria y al justo y legal progreso de la libertad.

Desconoce la adulacion, y está exento de otras miras interesadas que las mas veces hacen prevaricar á los hombres; y tanto su carácter independiente como sus constantes principios, que forman los mejores y mas honrosos antecedentes, no deja vacilar en el acierto de su eleccion.

Figura tambien entre los candidatos el nombre del Sr. D. JOSE LANDERO y CORCHADO. Si en todos tiempos y épocas la honradez, independencia y firmeza de carácter han sido circunstancias muy esenciales para un representante de la Nacion, la próxima reunion de Córtes las exije como indispensables atendido su primordial objeto. Estas cualidades que reune este candidato, se acompañan con su saber poco comun y bastante conocido, y con su desinteres personal cuando se ha tratado del bien de sus conpatricios. Austero en la observancia de la ley, ha procurado que del mismo modo en fuerza de la misma se guardasen íntegros los derechos de la Nacion como los del Trono. Su vida política y literaria nos dispensa de todo encomio estéril y nos basta el indicarla. Conocida desde luego su ilustracion á su entrada en el gran mundo fué nombrado Alcalde mayor; cuyo destino rejentó hasta que poco despues llegó la época de restauracion en 1820, y en esta, apreciados en mas sus talentos, fué nombrado Gefe político de la provincia de Cáceres, que puede dar un testimonio el mas satisfactorio de su conducta, pues que agoviada la patria en 1823 con el peso de 100 mil bayonetas francesas, la provincia de Cáceres á cuyo frente se hallaba nuestro candidato fué la última que sucumbió al yugo. Esta conducta le precisó á buscar hospitalidad en un pais estraño; y la Francia é Inglaterra le abrigaron, en cuyas capitales aprendió con mas profundidad y perfeccion no solo las leyes mas proporcionadas para prosperar una Nacion, sino tambien, á vista de buenos ejemplos, el deber de respetar escrupulosamente los derechos de los ciudadanos. En este tiempo fué tambien que por su amor á la libertad y trabajos y sacrificios por ella prestados mereció del sanguinario despotismo que se le condenase á la pena de muerte. Llegó pero al fin á brillar de nuevo el dia de felicidad y ventura debido á nuestra benéfica Cristina, y Landero por efecto de la segunda amnistía, pisó el suelo natal. Su antigua conducta no desmentida por ningun hecho posterior le mereció ser nombrado Ministro de esta Audiencia, y Asesor de Reales Rentas de la provincia. Sus obras hablarán en esta parte de su vida, notorias á todos los Palmesanos, y enmudecerá la pluma. Mas robado á nuestra morada con motivo de ser agraciado con la Regencia de la Audiencia de Barcelona, y conferidole igualmente la provincia de Estremadura sus poderes para representarla en las últimas Córtes, se presentó en el Estamento popular: Aquí fué donde se dió á conocer á toda la Nacion como á orador erudito, como hombre íntegro y desinteresado, y como liberal sin mancha, haciendo con toda claridad y entereza su fe política, manifestando las necesidades de la Nacion, y posponiendo en beneficio de esta su interes particular al bien general. Nos gloriamos de ofrecer á nuestros conciudadanos un candidato tan recomendable para que merezca por su saber, amor á la libertad, desprendimiento, é independencia el voto universal de los electores, á fin de que en las próximas córtes represente á nuestra provincia, que le es ya bien conocida.

D. ANTONIO BARDAGI Y BALANZAT natural y vecino de la ciudad de Iviza es otro de los candidatos para diputado. Dificil seria presentar otro sujeto que á la honradez, conocimientos de buen gobierno, y decidido amor á la libertad, reuniese en un grado mas eminente el desprendimiento é independencia. Estas cualidades le han hecho despreciar no pocas veces el ser empleado por el gobierno, prefiriendo mantenerse en una total libertad entre sus conpatricios, á quienes ha hecho conocer y estimar sus derechos y prerrogativas con sumision á la ley para que por ella modelasen siempre sus acciones. Al lado de su tio el Escmo. Sr. D. Luis Balanzat, insigne patriota y digno secretario que fué del despacho de la guerra, permaneció en la corte de Madrid durante el trienio constitucional, y en esta ocasion demostró cuan poco le halagaba la dependencia de un empleado, pues no admitió ninguno de los cargos con que el gobierno le quiso agraciar.

En Mallorca no nos son conocidos, generalmente sus talentos y bellas cualidades, pero Iviza puede contestar á la candidatura del Sr. Bardají, cuyo nombramiento para diputado será allí aplaudido por todos sus habitantes, al mismo tiempo que sus operaciones y conducta como representante harán conocer á toda la provincia que no ha sido equivocada su eleccion.

Sírvase V. Sr. Editor dar cabida en su periódico á este artículo para ilustracion del público y que pueda con mayores datos nombrar sus representantes.=Palma 13 de junio de 1836.—F. S.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.